



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
05/10/2021



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

9.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PARA EL IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN MISLATA (EXPEDIENTE 845294W).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís para el impulso de las energías renovables en Mislata, así como de la enmiendas presentada (R.E. 24680).

.....

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada:

- Enmienda del Grupo Socialista. Registro de entrada 24680: es aprobada por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís), y 1 abstención (Grupo Vox).

A continuación se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Compromís), y 1 voto en contra (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado agosto se publicó el Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático(IPCC), donde se ha puesto nuevamente en evidencia que no lo estamos haciendo bien como sociedad, ni a la velocidad que se precisa. El cambio climático es rápido y se ha intensificado en todas las partes del planeta. Este enorme e inminente asunto es un problema que la sociedad capitalista ha generado, aumentado y permitido, sin querer ponerle freno e incluso negándolo simplemente para prorrogar durante unos cuantos años, que ahora echamos de menos, un modelo económico injusto, ineficaz e insostenible.

Nuestro reto como sociedad es buscar soluciones inmediatas que sean amables con el



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
05/10/2021



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/10/2021

medio ambiente y que ayudan desde ya a prevenir y reducir los daños causados.

La UE ha marcado como objetivos disminuir las emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI) desde el año 1990, así como a aumentar las energías renovables (EERR) y mejorar la eficiencia energética.

Ya es evidentemente muy tarde para evitar o frenar el cambio climático, esa oportunidad la perdieron nuestros gobernantes en los años 90 y la primera década de este siglo, ahora nos queda el reto de amortiguar y reducir los efectos. Es ese, y no otro, el gran objetivo que tiene que tenerse en el lustro próximo, y de cómo se haga dependerá el futuro de nuestra sociedad y el bienestar de millones de personas.

La ONU, en septiembre de 2019 hizo una llamada a la sociedad para que se movilizaran recursos para en 2030 conseguir un cambio mundial sostenible y democrático, pidiendo acciones a tres niveles. Por un lado acción a nivel mundial para generar un consenso y un liderazgo que obliga a poner a disposición de este nuevo modelo global ético y sostenible, por otro lado acción por parte de las personas y de la sociedad civil que impulsan un movimiento social amplio e imparable que engloba a todos los actores implicados. Pero también la ONU pidió acciones en el ámbito local que fomentaaron e implementaran las transiciones necesarias en las políticas, los marcos reguladores, los presupuestos, así como en instituciones y los marcos reguladores de los diferentes gobiernos. El fruto de toda esa propuesta, la hoja de ruta de la ONU para su implantación a todos los niveles son los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El objetivo número 7 de los ODS con el epígrafe de energía asequible y no contaminante enmarca perfectamente el espíritu en el cual se basa esta propuesta, el de dejar de depender y usar combustibles fósiles y energía vinculada a estas fuentes.

La Vila de Mislata con sus características poblacionales y urbanas tiene un gran reto en este sentido, por eso el Ayuntamiento tiene que buscar soluciones que hagan la vida de los mislateros y mislateras más sostenible y amable con el medio ambiente.

Partiendo de esta base y teniendo en cuenta que las ciudades son el lugar donde se gana o se pierde la batalla en el cambio climático, el Estado español a través del Real decreto ley 15/2018, de 5 octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores ha introducido cambios en la regulación de la producción de la energía solar fotovoltaica que se desarrollarán en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el cual se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de la energía eléctrica.

Por otro lado no podemos olvidarnos que el entorno del País Valenciano, con más de 2.700 horas de sol al año, es una zona con gran potencial para la generación de energía solar, de aquí viene que el reto del cambio climático tiene que ser entendido como una magnífica oportunidad para promover un giro en el modelo energético tan necesario como inaplazable.

Por todo esto y basados en los resultados que se están obteniendo en ayuntamientos





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
05/10/2021



de nuestro alrededor, creemos que es importante que el Consistorio ponga en marcha desde ya, un estudio para instalar placas solares fotovoltaicas en las azoteas y tejados de todos los edificios municipales donde sea posible, con el objetivo ser un ejemplo ante la ciudadanía, abriendo paso a las energías sostenibles y disminuyendo significativamente y de manera comprobable el uso de energía de procedencia fósil.

Por estos motivos, se acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a continuar trabajando y destinar recursos para instalar energías renovables y placas fotovoltaicas en todos los edificios o espacios propiedad del Consistorio donde sea posible, tal como marcan los objetivos de la Agenda 2030.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Mislata a realizar un estudio de viabilidad para la instalación de placas solares fotovoltaicas en las azoteas, tejados de los edificios municipales o en otros espacios propiedad del Consistorio donde sea posible.

TERCERO. El Ayuntamiento de Mislata realizará campañas para promover y fomentar las energías renovables y autoconsumo, con el objetivo de incentivar la instalación con sistema aerotérmico, placas fotovoltaicas y otras energías renovables en el municipio, facilitando información y asesoramiento al vecindario que estuviera interesado a implantarlas en el ámbito privado.

CUARTO. Instar el Ayuntamiento de Mislata a realizar un estudio de posibilidades para aplicar incentivos o bonificaciones fiscales a la ciudadanía mislatera para promover la instalación de placas solares fotovoltaicas para el autoconsumo.

QUINTO. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a continuar participando en todas las convocatorias o subvenciones que se realizan desde cualquier institución competente, sea europea, estatal, autonómica provincial o de cualquier otro ámbito, con la finalidad de impulsar en la población de Mislata la instalación de placas solares fotovoltaicas para el autoconsumo.

SEXTO. Dar apoyo al Plan de Fomento de las Comunidades Energéticas Locales de la IVACE y al Plan "Municipios en marcha" y al objetivo de estos de que para 2030 todos los municipios del territorio valenciano dispongan de comunidades locales de energía

SÉPTIMO. Informar del contenido de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios propios de comunicación del Ayuntamiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/10/2021





FIRMADO POR

El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
05/10/2021



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 845294W



FIRMADO POR

L'alcalde de l'Ajuntament de Mislata
05/10/2021



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA PTRV QX2N L2JP JD79

Certificado Pleno 30.09.2021.Moción Compromís ENERGÍAS RENOVABLES - SEFYCU 2857933

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4